



**ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
POR LA QUE SE APRUEBA EL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA  
(PROGRAMACIÓN 2019)**

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, la contratación de los bienes y servicios declarados de contratación centralizada es efectuada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, a través de la Junta de Contratación Centralizada, mediante la celebración de acuerdos marco, la articulación de sistemas dinámicos de adquisición o la conclusión de contratos que se adjudicarán con arreglo a las normas procedimentales contenidas en la LCSP.

De otra parte, el artículo 17 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, atribuye, entre otras, a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las funciones de estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de los bienes y servicios incluidos en su ámbito.

En virtud de lo anterior, la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación,

**ACUERDA**

**Aprobar el Plan Anual de Contratación Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación**, que figura como Anexo al presente acuerdo.

Madrid, enero de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y  
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Paloma Rosado Santurino



---

**ANEXO**

---

**1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El **Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC)** de la **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación** es elaborado por la **Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada**, en sus funciones de secretaría de la Junta de Contratación Centralizada (JCC), órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada adscrito a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Se incluyen en el PACC los **contratos (ya sean acuerdos marco, sistemas dinámicos o contratos centralizados) sujetos a regulación armonizada que se prevén licitar o iniciar su tramitación en el ejercicio 2019** cuyo órgano de contratación es la Junta de Contratación Centralizada o la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación en los supuestos de desconcentración de competencias previstos en la disposición adicional octava del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Corresponden a la **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)**, entre otras, las siguientes **funciones**:

- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto y demás créditos asignados a la Dirección General.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros para la gestión de inmuebles.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros de carácter operativo.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de los suministros y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.



- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de otros bienes y servicios distintos de los anteriores.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico, en particular los artículos 218 a 230 de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo en los que se regula con carácter básico los principios, creación y funcionamiento de las centrales de contratación.

La DGRCC, para el desarrollo de sus funciones, está integrada por las Subdirecciones Generales siguientes: de Coordinación y Gestión Presupuestaria, de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles, de Contratación Centralizada de Tecnologías, de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo, y Secretaría de la JCC.

**El PACC recoge**, para cada uno de los bienes y servicios objeto de contratación centralizada, **los siguientes datos:**

- **Objeto:** Definición del objeto a contratar, que será parte del alcance del PACC para las nuevas contrataciones que se realicen durante el ejercicio.
- **Situación:** Información de la situación contractual del objeto o sus antecedentes a la fecha de aprobación del PACC.
- **Actuaciones contractuales:** Indica las actuaciones previstas que se llevarán a cabo durante el ejercicio para cada objeto por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en sus distintas fases: Preparación del contrato (determinación de la técnica de contratación -acuerdo marco, sistema dinámico o contrato centralizado-, análisis de la demanda y de la oferta, y elaboración de la documentación del expediente de contratación), licitación, adjudicación y formalización del contrato. No obstante, ello no impide que puedan realizarse otras acciones contractuales, si resultara necesario, o en caso de que varíen las circunstancias previstas.
- **Unidad proponente:** Indica la Subdirección General de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación a quien corresponde el estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento del contrato que se prevea licitar, y excepcionalmente la participación de otras unidades.
- **Ámbito subjetivo:** Indica el ámbito o alcance de las entidades del sector público estatal y adheridas a las que el expediente extiende sus efectos.



La vigencia del PACC corresponde al año natural, sin perjuicio de que los contratos a los que se refiere puedan tener un carácter plurianual, atendiendo a la duración de los contratos que se liciten durante el ejercicio 2019.

## 2.- ALCANCE DEL PLAN PARA EL AÑO 2019

### 2.1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, DE SOFTWARE MLC, DE SOPORTE TÉCNICO AVANZADO PARA DETERMINADOS PRODUCTOS IBM Y DE SUMINISTRO DE LICENCIAS

**Objeto:** Suministro de licencias y la prestación de los servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM.

**Situación (Expdte. 41/16):** Contrato centralizado de servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de IBM y de suministro de licencias, con una vigencia de 3 años desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2019, sin posibilidad de prórroga.

**Actuaciones contractuales:** Se prevé tramitar una nueva contratación mediante procedimiento negociado sin publicación previa de anuncio basado en el artículo 168.a) 2º de la LCSP.

**Fases de la contratación:** Las fases de preparación, licitación, adjudicación y formalización del contrato están previstas para el primer semestre de 2019.

**Unidad proponente:** Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, correspondiendo a la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías de la DGRCC la preparación conjunta del expediente.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Determinados Ministerios y organismos públicos del sector público estatal.

### 2.2.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA

**Objeto:** Servicios postales de paquetería.

**Situación (Expdtes. 19/15 L4 y 48/16):** Contratos centralizados de paquetería con una vigencia, respectivamente, de 3 años y dos meses el Lote 4 del expdte 19/15 desde el 1 de noviembre de 2015, y 2 años el expdte 48/16 (2 lotes) desde el 1 de enero de 2017, y posibles prórrogas de 1 año.



Ambos expedientes se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, siendo su distribución por lotes la siguiente:

- Lote 4 Expdte 19/15.- Paquetería, documentación y paquetería urgente.
- Lote 1 Expdte 48/16.- Paquetería ordinaria nacional e internacional y valija nacional.
- Lote 2 Expdte 48/16.- Documentación y paquetería urgente nacional e internacional.

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC tramitará la nueva contratación de los servicios de paquetería mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** La preparación, licitación, adjudicación y formalización del contrato se prevén desarrollar en el año 2019. La formalización del contrato está prevista para el segundo semestre de 2019.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Ministerios y organismos públicos del sector público estatal.

### 2.3.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO

**Objeto:** Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio.

**Situación (Expdte. 42/16 - AM 01/16):** Acuerdo marco para el suministro de mobiliario de despacho, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio, con duración de 1 año y quince días, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. Este acuerdo marco consta de 8 lotes, con vigencia inicial todos ellos desde 15 de diciembre de 2017. Todos los lotes del acuerdo marco se han prorrogado hasta el 15 de enero 2020.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1.- Despachos de dirección y mesas de estrado.
- Lote 2.- Mueble de oficina general.
- Lote 3.- Sillería.
- Lote 4.- Butacas para salones de actos.
- Lote 5.- Estanterías.
- Lote 6.- Biombos, paneles, tabiques y mamparas.
- Lote 7.- Mobiliario de laboratorio.



- Lote 8.- Mobiliario clínico y geriátrico.

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC tramitará una nueva contratación de mobiliario, que se tramitará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** Todas las etapas de la contratación está previsto realizarlas en el año 2019. La formalización del contrato se prevé para el segundo semestre de 2019.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales y, en su caso, entidades adheridas.

#### 2.4.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO

**Objeto:** Suministro de licencias de software ofimático.

**Situación:** No hay contrato en vigor.

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC tramitará la contratación del suministro de licencias de software ofimático mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** Las fases de preparación y licitación están previstas para el año 2019, estimándose la licitación para el segundo semestre de 2019. Las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales y, en su caso, entidades adheridas.

#### 2.5.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO

**Objeto:** Suministro de combustibles en estaciones de servicio.

**Situación (Expdte. 02/16 – AM 21/16):** Acuerdo marco para el suministro de combustible en estaciones de servicio, con una vigencia de tres años, siendo la fecha de inicio el 17 de diciembre de 2016 para el lote 1, y



el 1 de junio de 2017 para los lotes 2, 3, 4 y 5. La duración de las prórrogas no podrá superar, aislada o conjuntamente, un plazo de un año para el lote 1 y seis meses para los lotes 2, 3, 4 y 5. Se prevé prorrogar el lote 1 hasta el 31 de mayo de 2020.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1.- Península e Islas Baleares.
- Lote 2.- Islas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto El Hierro y La Gomera.
- Lote 3.- Islas de El Hierro y La Gomera.
- Lote 4.- Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Lote 5.- Ciudad Autónoma de Melilla

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC comenzará la preparación de una nueva contratación de suministro de combustible, durante el primer semestre del ejercicio 2019. La nueva contratación se tramitará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** Las fases de preparación y licitación están previstas para el año 2019, estimándose la licitación para el segundo semestre de 2019. Las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales y, en su caso, entidades adheridas.

## 2.6.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL

**Objeto:** Contratación de suministro de papel.

**Situación (Expdte. 20/17 – AM 20/17):** Acuerdo marco para el suministro de papel. La inicio de este acuerdo marco es en el caso del lote uno el 1 de mayo de 2018 y para el lote 2 el 15 de junio de 2018, con una duración ambos hasta el 31 de diciembre de 2019. Podrán ser objeto de prórroga ambos lotes, sin que su duración pueda superar el plazo inicial.

La distribución por lotes es la siguiente:



- Lote 1.- Papel de fibra virgen.
- Lote 2.- Papel reciclado.

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC en el primer semestre del ejercicio 2019 comenzará la preparación de una nueva contratación de suministro de papel. Su tramitación se realizará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** Las fases de preparación y licitación están previstas para el año 2019, estimándose la licitación para el segundo semestre de 2019. Las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales y, en su caso, entidades adheridas.

## 2.7.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

**Objeto:** Contratación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.

**Situación (Expdte. 24/15 – AM 26/15):** Acuerdo marco para la contratación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica. Tiene una vigencia de dos años, siendo la fecha de inicio el 1 de agosto de 2016. La duración de las prórrogas no podrá superar, aislada o conjuntamente, el plazo de dos años. Se encuentra prorrogado hasta el 31 de julio de 2020.

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC en el primer semestre del ejercicio 2019 comenzará la preparación de una nueva contratación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica. Su tramitación se realizará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** Las fases de preparación y licitación están previstas para el año 2019, estimándose la licitación para el segundo semestre de 2019. Las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades





gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales y, en su caso, entidades adheridas.

## 2.8.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE (MONI)

**Objeto:** Suministro de material de oficina no inventariable.

**Situación** (Expdte. 45/15 – AM 07/16): Acuerdo marco para el suministro de material de oficina no inventariable, dividido en 19 lotes con una vigencia de dos años, y posibilidad de prórroga de hasta un máximo de dos años adicionales. Los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19 se formalizaron el 11 de abril de 2017, y los lotes 3, 6, 12, 13 y 16 se formalizaron el 1 de junio de 2017. Se prevé prorrogar todos los lotes hasta el 15 de octubre de 2020.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Andalucía.
- Lote 2: Aragón.
- Lote 3: Principado de Asturias.
- Lote 4: Illes Balears.
- Lote 5: Canarias.
- Lote 6: Cantabria.
- Lote 7: Castilla y León.
- Lote 8: Castilla - La Mancha.
- Lote 9: Cataluña.
- Lote 10: Comunidad Valenciana.
- Lote 11: Extremadura
- Lote 12: Galicia
- Lote 13: Comunidad de Madrid.
- Lote 14: Región de Murcia.
- Lote 15: Comunidad Foral de Navarra.
- Lote 16: País Vasco.
- Lote 17: La Rioja.
- Lote 18: Ceuta.
- Lote 19: Melilla.



**Actuaciones contractuales:** La DGRCC comenzará a preparar a finales del ejercicio 2019 una nueva contratación de suministro de material de oficina no inventariable. La nueva contratación se tramitará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** La fase de preparación está prevista para el año 2019. Las fases de licitación, adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales.

## 2.9.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES

**Objeto:** Suministro de vehículos industriales comerciales.

**Situación (Expdte. 82/16 – AM 18/16):** Acuerdo marco para el suministro de vehículos industriales comerciales, con duración de 2 años, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. Este acuerdo marco consta de 3 lotes, con vigencia inicial todos ellos desde 1 de enero de 2018. Se prevén prorrogar todos los lotes del acuerdo marco por un año hasta el 31 de diciembre de 2020.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Vehículos de transporte de carga tipo furgón.
- Lote 2: Vehículos de transporte de carga tipo chasis cabina o cabina doble.
- Lote 3: Vehículos de transporte mixto.

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC comenzará a preparar a finales del ejercicio 2019 una nueva contratación para el suministro de vehículos industriales comerciales que dará continuidad al actual. La nueva contratación se tramitará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** La fase de preparación está prevista para el año 2019. Las fases de licitación, adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades



gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades públicas estatales y, en su caso, entidades adheridas.

## **2.10.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**

**Objeto:** Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.

**Situación (Expdte. 12/17 – AM 50/17):** Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional. Tiene una vigencia de dos años, siendo la fecha de inicio el 1 de marzo de 2018. La duración de las prórrogas no podrá superar un año

**Actuaciones contractuales:** La DGRCC comenzará a preparar a mediados del ejercicio 2019 una nueva contratación para la prestación de servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional. La nueva contratación se tramitará mediante procedimiento abierto.

**Fases de la contratación:** La fase de preparación está prevista para el año 2019. Las fases de licitación, adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020.

**Unidad proponente:** Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria.

**Ámbito subjetivo del expediente:** Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades públicas estatales.

## **3.- ENTRADA EN VIGOR Y PUBLICIDAD DEL PACC**

El PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación. Se publicará, así como sus revisiones, en el portal de la DGRCC y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



#### 4.- MODIFICACIONES DEL PACC

El PACC se modificará a propuesta de las Subdirecciones Generales promotoras de los contratos objeto de centralización.

Las propuestas deberán ser motivadas, e incluir la solución que se propone. En especial, deberán justificarse suficientemente los motivos por los que las previsiones contenidas en el PACC no han resultado ajustadas a las necesidades reales.

Las propuestas se remitirán a la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada que las elevará a la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación, para su análisis, y si las considera procedentes acordará su aprobación.

La autorización de modificación del PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación, o aquél en que ésta determine, sin perjuicio de su posterior publicación.